

Aprueban Directiva “Disposiciones para la Construcción, Actualización y Uso del Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 042-2011-EF/15

Lima, 20 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM crea el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) con el propósito de proveer información a los programas sociales para la identificación y selección de sus beneficiarios;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 320-2010-PCM se aprobó la Ficha Socioeconómica Única (FSU) y la Metodología de Cálculo del Índice de Focalización de Hogares que son utilizadas por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) para determinar la elegibilidad de los potenciales beneficiarios de los programas sociales y de subsidios del Estado;

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, establece que a partir del año 2011, para incorporar nuevos beneficiarios en todos los programas sociales o de subsidios del Estado es necesario que se identifiquen con su Documento Nacional de Identidad (DNI) y sean seleccionados tomando en cuenta la evaluación de elegibilidad realizada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que las entidades a cargo de dichos programas deben, de manera progresiva, realizar la revisión y actualización de los padrones de los beneficiarios que vienen siendo atendidos;

Que, asimismo, el citado artículo dispone que el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, correspondiendo a este Ministerio dictar las normas técnicas, métodos y procedimientos que regulan la focalización de hogares, lo que incluye, progresivamente, mecanismos de actualización permanente de los padrones de beneficiarios de los programas sociales o subsidios que otorga el Estado;

Que, en ese sentido resulta conveniente aprobar las disposiciones para la construcción, actualización y uso del Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la Directiva N° 001-2011-EF/65.01 “Disposiciones para la Construcción, Actualización y Uso del Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Anexo aprobado por el artículo 1° será publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas